231279 - Ayunó junto con la gente de la ciudad por treinta y un días, durante ese tiempo viajó un día en que no ayunó debido al viaje; ¿tiene que reponer ese día?

Pregunta

Si una persona viaja a otra ciudad durante Ramadán y completa su ayuno con ellos, de forma que el total de días en que ayunó fue de treinta y uno, y empezó a ayunar en el treinta y uno, siguiendo a la gente de esa ciudad; luego durante ese día viajó y rompió su ayuno debido al viaje, ¿tiene que reponer ese día? ¿Debe romper el ayuno si llega a una ciudad después de la oración del mediodía, por ejemplo, cuando la gente no está ayunando, ya que para ellos es el día de la Festividad?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Le hice esta pregunta a nuestro shéij, ‘Abd ar-Rahmán al-Barrák (que Dios lo preserve).

Él respondió:

“Sí, tiene que hacerlo (reponer el día), porque ayunar ese día era obligatorio para él, y rompió su ayuno porque tenía una excusa.

Igualmente cuando llega a una ciudad en donde las personas no están ayunando, entonces tiene que romper el ayuno con ellos, porque las normas que debe seguir en ese caso son las normas de las personas de la ciudad a la que viajó.

Pero si partiera de viaje antes de la oración del alba, entonces no tiene que hacer nada, porque la norma de ayunar antes de que rompa el alba no se le aplica”.

Fin de la cita.

Para más información, por favor consulta las respuestas a las preguntas No. 71203, 45545 y 217122.

Y Allah sabe más.